



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 813-2012-A/MPSM.

Tarapoto, 19 de Diciembre del Dos Mil Doce

VISTO :

El INFORME N° 296-2012-GIPU/MPSM de fecha 19.12.2012, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicitando la Aprobación de Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra “Mejoramiento del Jr. Cuzco en las cuadras del 01 al 06, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I y II Etapa, con Código SNIP N° 46202; Ubicada en el Distrito de Tarapato, Provincia y Región San Martín; Y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 093-2008-A/MPSM, de fecha 26 de marzo de 2008, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra “Mejoramiento del Jr. Cuzco en las cuadras del 01 al 06, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I Etapa, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 46202.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 487-2009-A/MPSM, de fecha 09 de diciembre de 2009, se aprueba el EXPEDIENTE TÉCNICO de la Obra “Mejoramiento del Jr. Cuzco en las cuadras del 01 al 06, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II Etapa, y su partida presupuestaria con Código SNIP N° 46202

Que, mediante Informe Mensual N° 06-2012-EST/ILO/MPSM, de fecha 10.12.2012; la Ing. Eldith Soria Terrones presentó el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada: “Mejoramiento del Jr. Cuzco en las cuadras del 01 al 06, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I y II Etapa; el cual refleja el proceso y acción final de ejecutar actos administrativos de verificación, conciliación y concordancia entre lo ejecutado y lo previsto, planeado y programado, tanto técnica como financieramente, los mismos que son obligatorios de realizar, al haber concluido con los trabajos físicos de construcción y acabados.

Que, mediante Dictamen N° 0011-2012 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 17.12.2012; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada “Mejoramiento del Jr. Cuzco en las cuadras del 01 al 06, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I y II Etapa, concluyendo en lo siguiente:

- a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:
  - Mejorar la infraestructura vial urbana del Jr. Cuzco cuadras del 01 al 06, incluyendo la construcción de pistas, veredas, bermas y otras obras de arte, facilitando de esta manera el flujo vehicular y peatonal en la zona, así como el de mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.
  - Mejorar el nivel de transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Cuzco cuadras del 01 al 06 en la Ciudad y Distrito de Tarapato.
- b) Que, el proyecto logró las siguientes las metas del proyecto fueron las siguientes:
  - Construcción de 311.22 m<sup>2</sup> de veredas.
  - Construcción de 336.56 m<sup>2</sup> de cunetas
  - Construcción de 312.15 m<sup>2</sup>, de alcantarillas longitudinales
  - Construcción de 144.95 m<sup>2</sup>, de alcantarillas de cruce
  - Construcción de 41.99 m<sup>2</sup> de tomas laterales
  - Construcción de 50.40 m<sup>2</sup>, de muros de contención
  - Construcción de 9.30 m<sup>2</sup> de rampas de acceso
  - Construcción de 1,808.05 m<sup>2</sup> de bermas laterales
  - Asfaltado de 7,121.58 m<sup>2</sup> de pista de rodadura
  - Construcción de 329.28 m<sup>2</sup> de muretes de confinamiento

Y DECLARA PROCEDENTE el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento del Jr. Cuzco en las cuadras del 01 al 06, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II Etapa

Que, mediante Informe Técnico N° 020-2012-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 19.12.2012, emite la Conformidad del Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra denominada “Mejoramiento del Jr. Cuzco en las cuadras del 01 al 06, de la Ciudad y Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-I y II Etapa; y solicita la Aprobación, en mérito al Dictamen N° 011-2012 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 17.12.2012, mediante el cual se declara procedente el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la Obra de la referencia.

Que, mediante INFORME N° 296-2012-GIPU/MPSM, de fecha 19.12.2012, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite conformidad al EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 813-2012-A/MPM.

de la obra del Proyecto “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUESTO DE SALUD SHAPAJA, LOCALIDAD Y DISTRITO DE SHAPAJA, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6 de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, contando con la visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia Municipal.

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL JR. CUZCO EN LAS CUADRAS DEL 01 AL 06, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”- I Y II ETAPA; que se sustenta en los Aspectos Técnicos siguientes:

**OBJETIVOS:**

- Mejorar la infraestructura vial urbana del Jr. Cuzco cuadras del 01 al 06, incluyendo la construcción de pistas, veredas, bermas y otras obras de arte, facilitando de esta manera el flujo vehicular y peatonal en la zona, así como el de mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.
- Mejorar el nivel de transitabilidad vehicular y peatonal en el Jr. Cuzco cuadras del 01 al 06 en la Ciudad y Distrito de Tarapoto.

**METAS FÍSICAS:**

- Construcción de 311.22 m<sup>2</sup> de veredas.
- Construcción de 336.56 ml de cunetas
- Construcción de 312.15 ml., de alcantarillas longitudinales
- Construcción de 144.95 ml., de alcantarillas de cruce
- Construcción de 41.99 ml de tomas laterales
- Construcción de 50.40 ml., de muros de contención
- Construcción de 9.30 m<sup>2</sup> de rampas de acceso
- Construcción de 1,808.05 m<sup>2</sup> de bermas laterales
- Asfaltado de 7,121.58 m<sup>2</sup> de pista de rodadura
- Construcción de 329.28 ml de muretes de confinamiento

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

S/ 1'022,836.98 (Un millón veintidós mil ochocientos treinta y seis con 98/100 Nuevos Soles)

- |                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| • Ejecución Presupuestal año 2007 | S/. 445,101.32 |
| • Ejecución Presupuestal año 2008 | S/. 138,130.94 |
| • Ejecución Presupuestal año 2010 | S/. 439,604.72 |
- 

**COSTO TOTAL DEL PROYECTO**

S/ 1'022,836.98

**MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

: PRESUPUESTARIA DIRECTA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** de la Obra denominada “MEJORAMIENTO DEL JR. CUZCO EN LAS CUADRAS DEL 01 AL 06, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN”- I Y II ETAPA; que se sustenta en los presupuestos analíticos y aportes económicos ejecutados del proyecto:



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 813-2012-A/MPSM.**

**PRESUPUESTO ANALITICO EJECUTADO**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL JR. CUZCO EN LAS CUADRAS DEL 01 AL 06, DE LA CIUDAD Y DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN-SAN MARTÍN" - I Y II ETAPA

UBICACIÓN: JR. CUZCO CUADRAS DEL 01 AL 06, BARRIO HUAYCO

FINANCIAS: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

EJECUTA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

MODALIDAD DE EJECUCION: ADMINISTRACION DIRECTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN			
RUBRO SPECIFICA	RUBRO SPECIFICA	APORTE PARTICIPACIÓN	TOTAL S/.
SPECIFICA 007/2008	SPECIFICA 2010	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	1'022,836.98
5.11.10	6.2.3.5.3	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	164,642.28
05.11.11	2.6.2.3.5.3	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	13,441.43
05.11.23	2.6.2.3.5.4	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49,457.07
05.11.29	2.6.2.3.5.4	MATERIALES DE CONSTRUCCION	524,848.51
05.11.30	2.6.2.3.5.4	BIENES DE CONSUMO	18,165.70
05.11.65	2.6.2.3.5.5	ALQUILER DE BIENES INMUEBLES	805.00
05.11.27	2.6.2.3.5.5	SERVICIOS NO PERSONALES	33,600.00
05.11.39	2.6.2.3.5.5	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	63,028.42
05.11.33	2.6.2.3.5.5	SERVICIOS DE CONSULTORIA	3,300.00
05.11.52	2.6.2.3.5.5	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	147,071.57
	2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	477.00
	2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	4,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>1'022,836.98</b>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Graniel Jiménez  
ALCALDE

WGJ-A-MPSM  
JSF-GIPU/MPSM  
NBP-SGEPEO-GIPU-MPSM  
Cc.OCI  
G. Municipal.  
G. de Administración  
G. de Planeamiento y Ppto.  
Asesoría Jurídica.  
GIPU  
SGEPyEO/GIPU  
Archivo.